SEPTIEMBRE 2026 _

PROPUESTA AUDITORIA MEDICA

Médico y Cirujano egresado de la Universidad de Antioquia con experiencia en atención medica integral en primer y segundo nivel de atención. Dominio en las áreas de atención de segundo nivel de complejidad en urgencias, sala de traumatología, sala de reanimación y consulta de urgencias. Experiencia en atención en áreas de primer nivel como: consulta externa, urgencias, control de enfermedades crónicas, control prenatal, atención de la primera infancia, adolescente y del adulto mayor. Medico Anestesiólogo egresado de la universidad de Guadalajara – México. Especialista en el manejo del paciente intervenido en cirugía ambulatoria, cirugía de urgencias y de cuidado crítico además de atención de consulta de anestesiología.

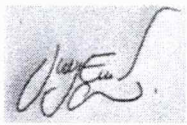
La presente propuesta tiene por objeto brindar un servicio de auditoría médica integral, sustentado en la normatividad colombiana vigente que regula la prestación de servicios de salud, orientado al fortalecimiento de la calidad, oportunidad y pertinencia de la atención ofrecida por la institución a los diferentes grupos poblacionales del municipio de Isnos y su área de influencia.

La auditoría se desarrollará desde un enfoque multidisciplinario e integral, alineado con las Rutas Integrales de Atención en Salud (RIAS) definidas en la Resolución 3280 de 2018 del Ministerio de Salud y Protección Social, y adaptado a las características y capacidad resolutiva de una institución de primer nivel de atención. Su ejecución combinará modalidades presenciales y semipresenciales, con toma previa de muestras aleatorias de historias clínicas, garantizando representatividad estadística y objetividad en los procesos evaluativos.

El servicio contempla la realización de auditorías médicas concurrentes sobre los registros clínicos correspondientes a los distintos programas de RIAS implementados en la institución: primera infancia, infancia, adolescencia, juventud, adultez y vejez, control de enfermedades crónicas no transmisibles —hipertensión arterial y diabetes mellitus— y control prenatal. De igual manera, se incluirán los programas de interés en morbimortalidad con mayor impacto en salud pública para el municipio: malnutrición infantil y del adulto, enfermedades infecciosas transmisibles de notificación obligatoria con vigilancia epidemiológica activa —con énfasis en infecciones transmitidas por vectores como el dengue—, enfermedad diarreica aguda e infección respiratoria aguda, así como el abordaje integral de personas víctimas de violencia y abuso sexual, en el marco de la ruta establecida por la Resolución 5596 de 2015.

Adicionalmente, el servicio incluirá una auditoría interna evaluativa del personal asistencial encargado de la ejecución de las diferentes RIAS, con el propósito de valorar la calidad técnica y médico-legal de los registros generados, identificar necesidades de formación y retroalimentar de manera individualizada el desempeño documental de cada profesional. La evaluación se realizará mediante la aplicación de matrices estandarizadas con muestreo aleatorio mensual de historias clínicas, cuyos resultados se consolidarán en informes técnicos con análisis descriptivo y comparativo, identificación de fortalezas y debilidades, y formulación de planes de mejoramiento, todo ello sustentado en los referentes normativos y técnico-científicos aplicables: Resolución 3280 de 2018, Resolución 1995 de 1999, Guías de Práctica Clínica colombianas vigentes, AIEPI Clínico y Decreto 4747 de 2007, entre otros. Finalmente, se ofrece asesoría médica especializada para el análisis de casos de interés institucional, contribuyendo a la toma de decisiones clínicas y administrativas fundamentadas, al

fortalecimiento de los procesos internos y al mejoramiento continuo de la atención en salud.



Jorge Eduardo Cerón Hernández
Cedula profesional: 10838865467
Medico Anestesiólogo

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

Libertad y Orden

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Ceron	Hernandez	Jorge Eduardo

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	GENERO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. (X) C.E. ( ) PAS ( ) No 1083886546	F ( ) M (X) NB ( )	COL. (X) EXTRANJERO ( )	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR			
PRIMERA CLASE ( )	SEGUNDA CLASE (X)	NÚMERO 1083886546	D.M. 56

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA			
FECHA	DIA 17 MES 05 AÑO 1990	RINCON DE CONTADOR			
PAÍS	COLOMBIA	PAÍS	COLOMBIA	DEPTO	HUILA
DEPTO	HUILA	MUNICIPIO	PITALITO		
MUNICIPIO	ISNOS	TELÉFONO	3152073547	EMAIL	medceronudea@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADEMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO		BASICA SECUNDARIA	
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	01	AÑO	2009

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGÍSTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
PREGRADO	12	X		MEDICINA	08	2016	1083886546
POSTGRADO	6	X		ANESTESIOLOGÍA	03	2024	1083886546

3 EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) **TR_DES** (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

4 IDIOMAS

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
INGLÉS	X				X		X		

5 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD: HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO - PITALITO			PÚBLICA: X		PRIVADA:		PAÍS: COLOMBIA					
DEPARTAMENTO: HUILA	MUNICIPIO: PITALITO						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD:					
TELÉFONOS: 8362500	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	01	Mes	01	Año	2018	Día	15	Mes	11	Año	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL: MÉDICO GENERAL	DEPENDENCIA: AREA HOSPITALIZADOS Y URGENCIA						DIRECCIÓN: CALLE 3 SUR 1B 45 PITALITO					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD: HOSPITAL ARSENIO REPIZO VANEGAS - SAN AGUSTIN			PÚBLICA: X		PRIVADA:		PAÍS: COLOMBIA					
DEPARTAMENTO: HUILA	MUNICIPIO: SAN AGUSTÍN						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD:					
TELÉFONOS: 18373417	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	01	Mes	11	Año	2016	Día	01	Mes	11	Año	2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL: MÉDICO GENERAL	DEPENDENCIA: C. EXT., HOSP, URG						DIRECCIÓN: CALLE 15 21 nul 31					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD: UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA – HOSPITAL GENERAL DE OCCIDENTE			PÚBLICA: X		PRIVADA:		PAÍS: MÉXICO					
DEPARTAMENTO: JALISCO	MUNICIPIO: GUADALAJARA / ZAPOPAN						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD:					
TELÉFONOS: (33) 3030-6300	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	01	Mes	03	Año	2020	Día	01	Mes	03	Año	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL: MÉDICO ESPECIALISTA / ANESTESIOLOGÍA	DEPENDENCIA: SECCIONAL DE ANESTESIOLOGÍA						DIRECCIÓN: AVENIDA ZOQUIPAN No. 1050, COLONIA ZOQUIPAN, C.P. 45170, ZAPOPAN, JALISCO					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD: HOSPITAL SAN JOSÉ DE ISNOS			PÚBLICA: X		PRIVADA:		PAÍS: COLOMBIA					
DEPARTAMENTO: HUILA	MUNICIPIO: ISNOS						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD:					
TELÉFONOS: 315 670 7656 / 315 259 9961	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	01	Mes	04	Año	2025	Día	-	Mes	-	Año	EJERCIENDO
CARGO O CONTRATO ACTUAL: MÉDICO AUDITOR	DEPENDENCIA: AUDITORÍA DE HISTORIAS CLÍNICAS						DIRECCIÓN: CARRERA 3 # 4 - 28, ISNOS, HUILA					

6 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			PÚBLICA		PRIVADA		PAÍS					
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO						CORREO ELECTRÓNICO					
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día:		Mes:		Año:		Día:		Mes:		Año:	
AREA DE CONOCIMIENTO	NIVEL EDUCATIVO						DIRECCIÓN					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

7 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	7	0
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	0	0
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	0
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

8 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ___ NO ___ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Ipiales. 21 Agosto 2026

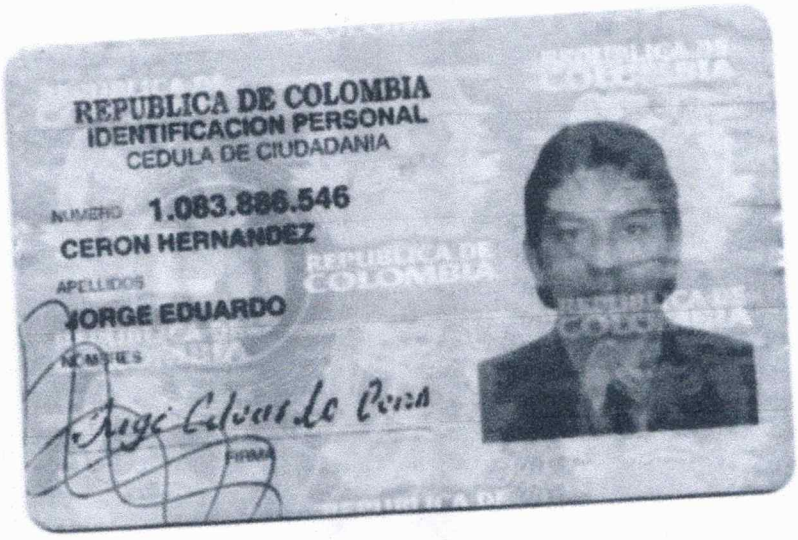
FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

9 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 1.083.886.546
CERON HERNANDEZ
APELLIDOS
JORGE EDUARDO
NOMBRES
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 17-MAY-1990
ISNOS
(HUILA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.66
ESTATURA
O+
G.S. RH
M
SEXO
04-JUL-2008 PITALITO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES
INDICE DERECHO
P-1906100-00134638-M-1083886546-20081207 0007820249A 1 24764957



La Benemérita Universidad de Guadalajara

Otorga a

JORGE EDUARDO CERON HERNANDEZ

El diploma de

ESPECIALIDAD EN ANESTESIOLOGÍA

En virtud de que cumplió con los requisitos establecidos, que concluyó en forma debida los estudios y aprobó los exámenes correspondientes.

"Piensa y Trabaja"

Guadalajara, Jal., a 21 de octubre de 2025

La Rectora General

Mtra. Karla Alejandrina Planter Pérez

El Secretario General

Mtro. César Antonio Barba Delgadillo

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD



Folio: RXAN/2024/014
Código: 321029017

ACTA DE EXAMEN RECEPCIONAL

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 09:00 (nueve) horas del día 12 (doce) del mes de marzo del año 2025, en el Hospital General De Occidente se reunieron los académicos: M.E. MARIA DE LOURDES SALINAS VAZQUEZ (DIRECTOR DE TESIS), M.E. JIMENEZ ZAMBRANO HORTENCIA (VOCAL DE TESIS) quienes fueron designados, en los términos del artículo 78 del Reglamento General de Posgrado de la Universidad de Guadalajara, por la Junta Académica del Programa ESPECIALIDAD EN ANESTESIOLOGIA como integrantes del **JURADO**.

Los que se reunieron para evaluar el trabajo recepcional que presentó el alumno **JORGE EDUARDO CERON HERNANDEZ, quien aspira a obtener el diploma de ESPECIALIDAD EN ANESTESIOLOGIA**, en virtud de haber concluido el Plan de Estudios y cumplido los requisitos establecidos en el Reglamento General de Posgrado según consta en el acta de sesión de la Junta Académica de fecha 07 de marzo de 2025.

A continuación, de conformidad con los artículos 78 y 79 del Reglamento General de Posgrado, se procedió a elegir entre los asistentes a quienes fungirían como Presidente y Secretario de este **JURADO**; y resultó lo siguiente:

Presidente: MTRO. RUBEN SERGIO MERCADO GARCIA
Secretario: M.E. NINEMY MARHX GAMA, en consecuencia, los demás fungieron como vocales.
Todos manifestaron aceptar el cargo y desempeñarlo con el respeto y solemnidad que el caso amerita.

Enseguida y siendo las 09:00 (nueve) horas del mismo día, se invitó a ingresar a la sala en que se celebró la sesión a el alumno **JORGE EDUARDO CERON HERNANDEZ** quien presentó trabajo recepcional en la modalidad de **TESIS** con el tema:

""EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DE LA ANESTESIA EN LA UNIDAD DE RECUPERACIÓN POST ANESTÉSICA EN EL HOSPITAL GENERAL DE OCCIDENTE""

Posteriormente se procedió a escuchar la disertación del alumno sobre su trabajo recepcional, al concluir esta, se procedió a interrogar a el alumno y cuestionar su trabajo, a efecto de que se manifieste su dominio del tema y para que defendiera su postura sobre los distintos puntos de su trabajo recepcional.

Una vez concluido, los integrantes del **JURADO** procedieron a deliberar en privado, sobre el resultado del examen, quienes determinaron que el alumno fue **Aprobado.**

Acto continuó, el Presidente del Jurado procedió a tomar protesta a el alumno en los siguientes términos:
"¿Protesta usted ejercer la profesión con honradez, consagrar su ejercicio al bien de la colectividad, velando siempre por el nombre de la Universidad de Guadalajara?"

A lo que el alumno contestó: **"SI PROTESTO".**

El Presidente del Jurado añadió: "Si así lo hiciere, su conciencia y la colectividad se lo premien y si no, se lo demanden."
Esta sesión se dio por terminada siendo las 10:00 (diez) horas.

JORGE EDUARDO CERON HERNANDEZ

Miembros del Jurado

MTRO. RUBEN SERGIO MERCADO GARCIA
PRESIDENTE

M.E. NINEMY MARHX GAMA
SECRETARIO

M.E. MARIA DE LOURDES SALINAS VAZQUEZ
DIRECTOR

M.E. JIMENEZ ZAMBRANO HORTENCIA
VOCAL EXTERNO

Autorizó

M.E. NINEMY MARHX GAMA
COORDINADOR DEL PROGRAMA

Visto Bueno

DRA. BEATRIZ VERÓNICA PANDURO ESPINOZA
SECRETARIA ACADÉMICA

IDENTIFICACIÓN ÚNICA DEL TALENTO HUMANO EN SALUD DIGITAL

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA · Salud · COLEGIO MÉDICO COLOMBIANO

IDENTIFICACIÓN ÚNICA DEL TALENTO HUMANO EN SALUD

JORGE EDUARDO CERON HERNANDEZ
CC 1083886546

MÉDICO
Universidad De Antioquia
Medellín

GRADO: 18/08/2016
ReTHUS: 17/01/2018

ESPECIALISTA EN ANESTESIOLOGÍA



Esta tarjeta es un documento público que se expide de conformidad con la Ley 1164 del 2007 y el Decreto 4192 del 2010. Si esta tarjeta es encontrada, favor devolverla al Colegio Médico Colombiano, ubicado en la Carrera 7 # 69-17 (Bogotá D.C., Colombia). pass@colegiomedicocolombiano.org

Stevenson Murillanda Plata
Representante Legal Colegio Médico Colombiano

QR DIGITAL

COLEGIO MÉDICO COLOMBIANO CMC

MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 001356 **DE 2026**

(10 JUL 2026)

Por la cual se concede autorización para ejercer la Especialidad Médica en Anestesiología

EL DIRECTOR DE DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO EN SALUD

En ejercicio de la facultad otorgada por el artículo 5º de la Ley 6ª de 1991, la Resolución No. 4354 de 2012 expedidas por el Ministerio de Salud y Protección Social

CONSIDERANDO

Que el doctor **JORGE EDUARDO CERON HERNANDEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.083.886.546, ha solicitado la autorización para el ejercicio de la especialidad médica en **ANESTESIOLOGÍA.**

Que presentó la Resolución No. 017510 del 3 de julio de 2026, del Ministerio de Educación Nacional, por la cual se convalida el título otorgado por la UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, MÉXICO, como especialista en **ANESTESIOLOGÍA.**

Que **JORGE EDUARDO CERON HERNANDEZ,** se encuentra inscrito como MÉDICO en el Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud, por lo que está autorizado para ejercer dicha profesión en todo el territorio nacional, de conformidad con el artículo 23 de la Ley 1164 de 2007.

Que la solicitud, cumple con los requisitos establecidos en la Resolución 4354 de 2012.

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. - Autorizar al doctor **JORGE EDUARDO CERON HERNANDEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.083.886.546, para ejercer la **ESPECIALIDAD MÉDICA EN ANESTESIOLOGÍA,** en todo el territorio nacional.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. 10 JUL 2026

CESAR LEONARDO PICÓN ARCINIEGAS

Vo. Bo. RMESA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN No.

017510 03 JUL 2026

Por medio de la cual se resuelve una solicitud de convalidación

LA SUBDIRECTORA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR
En ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el artículo 32 del Decreto 2269 de 2023 y la Resolución No. 018327 del 17 de octubre de 2024

CONSIDERANDO

Que JORGE EDUARDO CERON HERNANDEZ, ciudadano colombiano, identificado con cédula de ciudadanía No. 1083886546, presentó para su convalidación el título de ESPECIALIDAD EN ANESTESIOLOGÍA, otorgado el 21 de octubre de 2025, por la institución de educación superior UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, MÉXICO mediante solicitud radicada en el Ministerio de Educación Nacional con el No. 2026-EE-055498.

Que el convalidante aporta el título de MÉDICO Y CIRUJANO, otorgado el 18 de agosto de 2016, por la UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA, COLOMBIA.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 2269 de 2023, corresponde al Ministerio de Educación Nacional convalidar los títulos de educación superior otorgados por instituciones de educación superior extranjeras de acuerdo con las normas vigentes.

Que en virtud del artículo 24°, parágrafo 4. de la Resolución 10687 del 09 de octubre de 2019, para efectos de la convalidación de títulos en el área de la salud, establece: "La solicitud de convalidación de títulos de pregrado y posgrado del área de la salud se surtirá exclusivamente bajo el criterio de evaluación académica…".

Que en virtud de los artículos 17 y 18 de la Resolución 10687 del 09 de octubre de 2019, uno de los criterios aplicables para efectos de la convalidación de títulos de educación superior otorgados por instituciones extranjeras, es el de Evaluación Académica. En el referido precepto normativo se lee lo siguiente: "Criterio aplicable al proceso de convalidación, mediante el cual la Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior - CONACES o el órgano evaluador que el Ministerio de Educación Nacional designe para el efecto, estudia, valora y emite un concepto sobre la formación académica adquirida en el exterior por el solicitante, con relación a los programas ofertados en el territorio nacional, que permita o niegue la convalidación del título." (…) "El presente criterio tiene como finalidad, estudiar, valorar y emitir un concepto sobre la formación académica adquirida en el exterior por el solicitante, con relación a los programas ofertados en el territorio nacional, que permitan o nieguen la convalidación del título, a través de un análisis técnico integral, en el que se evalúan aspectos como: i) contenidos, ii) carga horaria del programa académico, iii) duración de los periodos académicos, y iv) modalidad. (…) La evaluación académica también resulta procedente para: i) determinar con certeza el nivel académico o de la formación obtenida; ii) establecer la denominación del título a convalidar; iii) establecer el área y núcleo básico del conocimiento, de acuerdo con la clasificación establecida en el Sistema Nacional de Información de Educación Superior - SNIES o el que haga sus veces; iv) aclarar evaluaciones académicas, anteriores o presentes, que sean contrarias respecto de títulos con la misma denominación; o, v) establecer la existencia de diferencias o similitudes entre títulos obtenidos

por un mismo solicitante, en virtud de programas que otorguen doble titulación del mismo nivel de formación."

Que el día 17 de marzo de 2026 los estudios fueron evaluados por la Comisión Nacional Intersectorial para el Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior - CONACES, la cual emitió concepto favorable, señalando que el título obtenido es reconocido como ESPECIALISTA EN ANESTESIOLOGÍA

Que con fundamento en las anteriores consideraciones y después de haber estudiado la documentación presentada, se concluye que es procedente la convalidación solicitada.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - Convalidar y reconocer para todos los efectos académicos y legales en Colombia, el título de ESPECIALIDAD EN ANESTESIOLOGÍA, otorgado el 21 de octubre de 2025, por la institución de educación superior UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, MÉXICO, a JORGE EDUARDO CERON HERNANDEZ, ciudadano colombiano, identificado con cédula de ciudadanía No. 1083886546, como equivalente al título de ESPECIALISTA EN ANESTESIOLOGÍA, que otorgan las instituciones de educación superior colombianas de acuerdo con la Ley 30 de 1992.

PARÁGRAFO. - La convalidación que se hace por el presente acto administrativo no exime al profesional beneficiario del cumplimiento de los requisitos exigidos por las normas que regulan el ejercicio de la respectiva profesión.

ARTÍCULO SEGUNDO. - La convalidación a cargo del Ministerio de Educación Nacional y la autorización para el ejercicio profesional a cargo de los Colegios o Agremiaciones Profesionales corresponden a trámites de diferente naturaleza, el primero, orientado al reconocimiento de efectos académicos de un título de educación superior conferido en el exterior y el segundo, referido a la inscripción del profesional en los registros públicos mediante los cuales se le habilita para su ejercicio profesional, en consecuencia, la decisión de convalidar un título no conlleva la autorización para el ejercicio profesional.

ARTÍCULO TERCERO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación y contra la misma proceden los recursos de reposición y apelación, los cuales deberán ser interpuestos en la diligencia de notificación personal o dentro de los diez (10) días siguientes a ella o a la notificación por aviso al tenor de lo dispuesto en el artículo 76 de la ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C.

LA SUBDIRECTORA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

MARTHA ELENA HERNÁNDEZ DUARTE

Proyectó: Andrelly Carvajal Bedoya
Revisó: Rene Alejandro Medina Acosta
Aprobó: MARTHA ELENA HERNÁNDEZ DUARTE

LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

1803

PERSONERÍA JURÍDICA LEY 71 DE 1878 DEL ESTADO SOBERANO DE ANTIOQUIA Y LEY 153 DE 1887

EN ATENCIÓN A QUE

JORGE EDUARDO CERÓN HERNÁNDEZ

Identificado con cédula de ciudadanía 1083886546

HA COMPLETADO TODOS LOS REQUISITOS QUE LOS ESTATUTOS UNIVERSITARIOS EXIGEN PARA OPTAR AL TÍTULO DE

MÉDICO Y CIRUJANO

LE EXPIDE EL PRESENTE DIPLOMA, EN TESTIMONIO DE ELLO, SE FIRMA EN MEDELLÍN REPÚBLICA DE COLOMBIA, EL 18 DE AGOSTO DE 2016

Libro 83 Folio 130-1557 del 18 de agosto de 2016

MAURICIO ALVIAR RAMÍREZ
Rector

MARÍA ISABEL LOPERA VÉLEZ
Secretaria General

CARLOS ALBERTO PALACIO ACOSTA
Decano

88556

UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

1803

PERSONERÍA JURÍDICA LEY 71 DE 1878 DEL ESTADO SOBERANO DE ANTIOQUIA Y LEY 153 DE 1887

ACTA DE GRADUACIÓN 107050

Libro 83 Folio 130-1557 del 18 de agosto de 2016

DEPENDENCIA: FACULTAD DE MEDICINA
APROBACIÓN DEL PROGRAMA: Consejo Académico 0148 del 04 de agosto de 1999
PROGRAMA: MEDICINA

El 18 de agosto de 2016 se reunieron las Directivas de la Universidad de Antioquia, con el propósito de conferir el título de :

MÉDICO Y CIRUJANO

A

JORGE EDUARDO CERÓN HERNÁNDEZ

Identificado con cédula de ciudadanía 1083886546

El Secretario de la ceremonia leyó la providencia por la cual el(la) Señor(a) Vicerrector(a) de Docencia autorizó esta graduación. A continuación el Presidente de la ceremonia tomó al graduando el juramento correspondiente y procedió a la entrega del Diploma y el Acta de Grado.

En constancia se firma esta acta en la ciudad de Medellín, República de Colombia.

MAURICIO ALVIAR RAMÍREZ
Rector

MARÍA ISABEL LOPERA VÉLEZ
Secretaria General

CARLOS ALBERTO PALACIO ACOSTA
Decano

La República de Colombia
Y en su nombre, la

Institución Educativa Normal Superior

Pitalito – Huila

Con Aprobación Oficial del Ministerio de Educación Nacional, según Resolución de Acreditación de Calidad y Desarrollo No. 3148 del 10 de Diciembre de 2003

Confiere a:

Jorge Eduardo Cerón Hernández

C.C. No. 1083886546 de Pitalito

El Título de:

Bachiller Académico

Con Profundización en Educación

Por haber Cursado y Aprobado los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Vocacional, de acuerdo con lo establecido en la Ley 115 de 1994 y con el Proyecto Educativo Institucional

Es fiel copia tomada del Acta general de Graduación No.130
del 5 de Diciembre de 2008
Libro General de Actas de Graduación No.01 Folio No. __

Firmado por: Servio Tulio Mejía Santacruz C.C. 12.953.536 de Pasto, Rector y Magda Milena Nuñez Cano C.C. 36.286.211 de Pitalito, Secretaria

Mg. Hugo Alfonso Romero Barreto
Rector

Magda Milena Núñez Cano
Secretaria

Duplicado dado en Pitalito, el 5 de Marzo de 2019

No requiere registro en la Secretaría de Educación, según Decreto No. 921 del 6 de Mayo de 1994 y 2150 del 5 de Diciembre de 1995, de la Presidencia de la República

Institución Educativa
Normal Superior
Insc. S.E. Nº. 2551117 - 080
Inscripción Dane: Nº.141551000284
Pitalito – Huila
Telefax: 8360 427

Acta Individual de Graduación

En Pitalito Huila, a los 5 días del mes de diciembre de 2008, se reunieron el Rector, la Comisión de Evaluación y Promoción y Secretaria, con el fin de formalizar la Graduación de los estudiantes de grado undécimo en la Rectoría de la Normal Superior, Institución Educativa con aprobación Oficial del Ministerio de Educación Nacional según Resolución de Acreditación de Calidad y Desarrollo Nº. 3148 del 10 de diciembre de 2003, para otorgar el título de Bachiller Académico con Profundización en Educación.

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media y de acuerdo con los conceptos emitidos por la Comisión de Evaluación y Promoción, se procedió a otorgar el título de:

Bachiller Académico
con profundización en Educación

Al Graduando cuyos nombres, apellidos e identificación, se relacionan a continuación:

CERON HERNANDEZ JORGE EDUARDO

Identificado (a) con C.C 1083886546 de Pitalito

Es fiel copia tomada del Acta General de Graduación Nº. 130 del 5 de diciembre de 2008, que consta de 177 estudiantes graduandos; comienza con el nombre de Aranda Reyes Cristian Fabián y se cierra con el nombre de Zambrano Pino María Camila.

Cumplió con las 80 horas de Servicio Social y 50 horas de Constitución Política Colombiana.

Firmada por: Servio Tulio Mejía Santacruz C.C Nº.12.953.536 de Pasto (Rector) y Magda Milena Nuñez Cano, C.C. Nº. 36.286.211 de Pitalito *(Secretaria)*

Duplicado dado en Pitalito Huila, a los 05 días del mes de marzo de 2019.

MG. Hugo Alfonso Romero Barreto
C.C. Nº. 12.129.163 de Neiva
Rector

Magda Milena Nuñez Cano
C.C. Nº. 36.286.211 de Pitalito
Secretaria

NOTA: Según Decreto No. 1024 del 15 de Abril de1982 No requiere autenticación de firmas

COLEGIO MÉDICO COLOMBIANO

MINSALUD

TODOS POR UN NUEVO PAÍS

IDENTIFICACIÓN ÚNICA DEL TALENTO HUMANO EN SALUD

JORGE EDUARDO CERON HERNANDEZ

C.C o C.E 1083885548

Profesión u Ocupación

MEDICO

Especialidad

Institución de Educación

U. DE ANTIOQUIA

Ciudad MEDELLIN

Fecha de expedición del título 18/06/2016

Fecha de inscripción RETHUS 15/01/2018



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO
DE COPIA DE ORIGINAL

LA NOTARIA ÚNICA DE SAN AGUSTÍN-HUILA
HACE CONSTAR QUE ESTA COPIA COINCIDE
CON SU ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA

FECHA: 2 DIC 2020

NOTARIA SAN AGUSTÍN - HUILA

Lucy Amparo Ibarra Muñoz
NOTARIA UNICA
San Agustín - Huila - Colombia

Firma

Firma representante Colegio Médico Colombiano

Esta tarjeta es un documento público y se expide de conformidad con la Ley1164 de 2007
y el Decreto 4192 de 2010. Si esta tarjeta es encontrada,
favor devolverla al Colegio Médico Colombiano Cra. 18 C # 121-40 Ofc. 201
info@colegiomedicocolombiano.org

ReTHUS

ReTHUS
A continuación diligencie la identificación o nombre y apellido de la persona a consultar en el Registro Unico Nacional de Talento Humano en Salud.

Tipo de Identificación *	Número de Identificación *	Primer Nombre	Primer Apellido
Cedula de Ciudadania	1083886546	Jorge	cerón

Confirme los números de la Imagen *

4403

Cambiar

5050

Verificar Registro en ReTHUS Limpiar

Resultado General -2026-08-18→11:22:05 AM

CC	1083886546	JORGE	EDUARDO	CERON	HERNANDEZ

De conformidad con los artículos 100 y 101 del Decreto Ley 2106 de 2019, una vez revisadas las bases de datos del Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud se constató que el (la) señor(a) JORGE EDUARDO CERON HERNANDEZ identificado(a) con CC 1083886546 registra La siguiente información:

2026-08-18→11:22:05 AM

Información Académica

ESP	Extranjero	Anestesiología	2026-07-10	1356	COLEGIO MEDICO COLOMBIANO
UNV	Local	MEDICINA	2018-01-17	29370	COLEGIO MEDICO COLOMBIANO

Datos SSO

Presto SSO	Local	COLOMBIA|HUILA|SAN AGUSTÍN	2016-11-02	2017-11-01	Prestación de Servicios Profesionales de Salud en IPS Habilitada	Medicina	COLEGIO MEDICO COLOMBIANO	La

información dispuesta se encuentra en proceso de actualización de conformidad con lo señalado por el Ministerio de Salud y Protección Social. El talento humano en salud puede continuar ejerciendo su profesión u ocupación del área de la salud, presentando los documentos que acreditaron el cumplimiento de los requisitos que se encontraban vigentes (Resolución de autorización de ejercicio en todo el territorio nacional, expedida por este Ministerio o por una Secretaría de Salud, y según la profesión, tarjeta profesional, matrícula profesional, etc.). Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (ReTHUS).

Carné Digital de Vacunación Colombia

Esquema de Vacunación

Salud

VACCINATION CERTIFICATE - COLOMBIA

QR DE AUTENTICIDAD

ID: 68fb93f5-920e-426a-ace7-8f559a52bf04

Nombres y apellidos / Full name: **JORGE EDUARDO CERON HERNANDEZ**

Tipo de identificación / ID Type: **CÉDULA DE CIUDADANÍA**

Número de identificación / ID Number: **1083885465**

Fecha de nacimiento / Date of birth: **17/05/1990**

País nacimiento / Country of birth: **COLOMBIA**

Número de contacto (móvil) / Phone number: **NO REGISTRA**

Correo electrónico / e-mail:

Datos de Vacunación / Vaccination detail

Vacuna / Vaccine	Dosis / Doses	Fecha de aplicación / Date of vaccination			Laboratorio / Laboratory	Número de Lote / Vaccine Batch	IPS Vacunadora / Administering Center	Nombres y apellidos del vacunador / Full name Vaccinator
		Día / Day	Mes / Month	Año / Year				
Hepatitis B Adultos Particular	Primera	01	07	2015		1434017-01	MEDELLIN SOMA Sociedad Medica Antioqueña S.A.	
TD Adulto Particular	Primera	01	07	2015		5013t	MEDELLIN SOMA Sociedad Medica Antioqueña S.A.	
Fiebre Amarilla	Única	03	04	2017		167VFC028Z	SAN AGUSTIN E.S.E HOSPITAL ARSENIO REPIZO VANEGAS	
INFLUENZA TRIVALENTE	Anual	29	07	2020		V50220014	PITALITO ESE HOSPITAL DPTAL SAN ANTONIO	DEICY PEÑA STERLING

El Ministerio de Salud y Protección Social certifica que los datos aquí dispuestos fueron extraídos del Sistema deInformación **PAIWEB** del **Programa Ampliado de Inmunizaciones - PAI.**

Este Certificado Digital de Vacunación acredita que la persona identificada ha recibido las dosis del esquema de vacunación aquí descritas.

Para validar la autenticidad de este documento, por favor escanee el código QR que debe abrir la página.

El carné podrá presentar actualizaciones de conformidad con el registro de la información de la vacunación que realizan los prestadores de servicios de Salud y Entidades Administradoras de Planes de Beneficios de Salud.

The Ministery of Health and Social Protection certifies that the information in this document was extracted from **PAIWEB**, according to the Wide **Program of Inmunization - PAI** (by its acronym in spanish: Programa Ampliado de Inmunización)

This Digital Certificate of Vaccination certifies that the holder of this document has received the doses of the vaccination schedule as it is described here.

To validate the authenticity of this document, please scan the QR code that should open the page.

The card can be updated based on vaccination information records maintained by healthcare institutions and health service plan administrators.

ICARO APH SAS

NIT: 900594014-6
Res. 0142 – 18 de Enero de 2024

CERTIFICA QUE

JORGE EDUARDO CERÓN HERNÁNDEZ

Identificación N° C.C 1.083.886.546

Aprobó satisfactoriamente todos los objetivos del

CURSO SOPORTE VITAL AVANZADO NEONATAL- SVAN

Intensidad horaria: 48 horas

CRISTIAN FERNEY HEREDIA ALBA
Gerente ICARO APH S.A.S
MEDICO ESP SALUD OCUPACIONAL
REG MED: 15367/2013
RES. S.O. 2936/25

Realizado en el mes de Julio del 2026

Registrado en Libro No: 002 *Folio No:* 001 *Bajo el No:* SVAN -044 *Valido hasta:* 07/2028

CURSO SOPORTE VITAL AVANZADO NEONATAL SVAN

CONTENIDO MÍNIMO DEL CURSO

Apartado 1: RCP BÁSICO Y AVANZADO EN EL LACTANTE.
Apartado 2: DESOBSTRUCCIÓN DE LA VÍA AÉREA.
Apartado 3: DESFIBRILACIÓN AUTOMÁTICA EXTERNA Y MANEJO DEL DESFIBRILADOR MANUAL.
Apartado 4: MANEJO AVANZADO DE LA VÍA AÉREA, TÉCNICAS DE VENTILACIÓN Y OXIGENACIÓN.
Apartado 5: MANIOBRAS BÁSICAS Y AVANZADAS DE REANIMACIÓN EN EL PARO RESPIRATORIO.
Apartado 6: MANEJO Y VISUALIZACIÓN DE LAS ARRITMIAS MÁS COMUNES, ANTES Y DESPUÉS DEL PARO CARDÍACO.
Apartado 7: APLICACIÓN DE LA CARDIOVERSIÓN.
Apartado 8: ATAQUE CEREBROVASCULAR.
Apartado 9: SÍNDROME CORONARIO AGUDO.
Apartado 10: FARMACOLOGÍA Y USO DE MEDICAMENTOS PARA IMPLEMENTACIÓN DE LA REANIMACIÓN CARDIOPULMONAR.

Icaro.aph@Facebook.com.
Icaroaphsas@gmail.com
Cel.: 3164666954
Telefax: (8) 7401795
C.C Plaza Real Oficina 240 Tunja

ICARO APH SAS

NIT: 900594014-6
Res. 0142 – 18 de Enero de 2024

CERTIFICA QUE

JORGE EDUARDO CERÓN HERNÁNDEZ

Identificación C.C *No. 1.083.886.546*

Aprobó satisfactoriamente todos los objetivos del

CURSO GESTION OPERATIVA, CUIDADO Y MANEJO DEL DONANTE DE ORGANOS Y TEJIDOS

Intensidad horaria: 40 horas

CRISTIAN FERNEY HEREDIA ALBA
CEO ICARO APH SAS
MEDICO ESP SALUD OCUPACIONAL
REG MED: 15367/2013
RES. S.O. 2936/25

Realizado en el mes de Julio del 2026

Registrado en Libro No: 002 *Folio No:* 021 *Bajo el No:* DON-009 *Valido hasta:* 07/2028

CURSO GESTION OPERATIVA, CUIDADO Y MANEJO DEL DONANTE DE ORGANOS Y TEJIDOS

CONTENIDO MÍNIMO DEL CURSO

Apartado 1: MARCO LEGAL
Apartado 2: ASIGNACION DE COMPONENTES
Apartado 3: GESTION DE LA DONACION
Apartado 4: BIOVIGILANCIA
Apartado 5: AUDITORIAS
Apartado 6: TRASPLANTE DE ORGANOS
Apartado 7: GUIAS
Apartado 8: CUIDADOS

Icaro.aph@Facebook.com.
Icaroaphsas@gmail.com
Cel.: 3164666954
C.C Plaza Real Oficina 240 Tunja

ICARO APH SAS

NIT: 900594014-6
Res. 0142 – 18 de Enero de 2024

CERTIFICA QUE

JORGE EDUARDO CERÓN HERNÁNDEZ

Identificación C.C. *N° 1.083.886.546*

Aprobó satisfactoriamente todos los objetivos del

CURSO GESTIÓN DEL DUELO

Intensidad horaria: 40 horas teórico

CRISTIAN FERNEY HEREDIA ALBA
CEO ICARO APH S.A.S
MEDICO ESP SALUD OCUPACIONAL
REG MED: 15367/2013 - RES. S.O. 2936/25

Realizado en el mes de Julio del 2026

Registrado en Libro No: 002 *Folio No: 017* *Bajo el No: GD-044* *Valido hasta: 07/2028*

CURSO GESTIÓN DEL DUELO

CONTENIDO MÍNIMO DEL CURSO

Apartado 1: Salud mental
Apartado 2: Perdida
Apartado 3: Cultura y muerte
Apartado 4: Duelo
Apartado 5: Normatividad

Icaro.aph@Facebook.com.
Icaroaphsas@gmail.com
Cel.: 3164666954
Centro Cívico y Comercial Plaza Real Oficina 240

CENTRO DE FORMACIÓN
E.R EMERGENCY SERVICE S.A.S

NIT: 900697564-8

República de Colombia-Educación informal

Decreto 4904/2009, Cap. V Decreto 1075/2015 (art. 2.6.6.8)

Ley 2150/95 art. 46-45

HACE CONSTAR QUE :

JORGE EDUARDO CERON HERNANDEZ

C.C 1.083.886.546

Aprobó el Curso

SOPORTE VITAL BASICO (BLS) Y SOPORTE VITAL AVANZADO CARDIOVASCULAR (ACLS)

Curso realizado los días 07, 08 y 09 de Febrero de 2025 con una intensidad de 48 horas

En constancia a lo anterior se firma en Neiva (H) ~~a los nueve~~ (09) días del mes de febrero de dos mil veinticinco (2025). F.V.02-2027

ENOC NOSCUE MONTEALEGRE
Coordinador operativo
e-mail eremergencyservices@gmail.com
Calle 15 N°4-46 Neiva - Huila
3208646743-3162110303

E.R 202502-201197

CENTRO DE FORMACIÓN
E.R EMERGENCY SERVICE S.A.S

NIT: 900697564-8

República de Colombia-Educación informal

Decreto 4904/2009, Cap. V Decreto 1075/2015 (art. 2.6.6.8)

Ley 2150/95 art. 46-45

HACE CONSTAR QUE :

JORGE EDUARDO CERON HERNANDEZ

C.C 1.083.886.546

Aprobó el Curso

ATENCION INTEGRAL EN SALUD A VICTIMAS DE ATAQUES CON AGENTES QUIMICOS

Curso realizado los días 25 y 26 de Enero de 2025 con una intensidad de 20 horas

En constancia a lo anterior se firma en Neiva (H) a los veintiséis (26) días del mes de enero de dos mil veinticinco (2025). EV 01-2027

ENOC NOSCUE MONTEALEGRE
Coordinador operativo
e-mail eremergencyservices@gmail.com
Calle 15 N°4-46 Neiva - Huila
3208646743-3162110303

E.R 202502-281396

CENTRO DE FORMACIÓN
E.R EMERGENCY SERVICE S.A.S

NIT: 900697564-8

República de Colombia-Educación informal

Decreto 4904/2009, Cap. V Decreto 1075/2015 (art. 2.6.6.8)

Ley 2150/95 art. 46-45

HACE CONSTAR QUE :

JORGE EDUARDO CERON HERNANDEZ

C.C 1.083.886.546

Aprobó el Curso

ATENCION INTEGRAL EN SALUD PARA VICTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL

Curso realizado los días 15 y 16 de Febrero de 2025 con una intensidad de 20 horas

En constancia a lo anterior se firma en Neiva (H) a los dieciséis (16) días del mes de febrero de dos mil veinticinco (2025) F.V 02-2027

ENOC NOSCUE MONTEALEGRE
Coordinador operativo
e-mail eremergencyservices@gmail.com
Calle 15 N°4-46 Neiva - Huila
3208646743-3162110303

E.R 202502-281398

Certificado de Participación

La Organización Panamericana de la Salud

certifica que:

Jorge Eduardo Ceron Hernandez

ha participado y aprobado el Curso Virtual

Precauciones básicas: higiene de manos (COVID-19)

(versión en español revisada y adaptada para la región de las Américas del material disponible en OpenWHO)

Ofrecido a través del Campus Virtual de Salud Pública

Horas: 1 - Porcentaje de aprobación: 90,00 %

29 de abril de 2026

Dr. Jarbas Barbosa da Silva Jr.
Director

Organización Panamericana de la Salud
Organización Mundial de la Salud
Región de las Américas

OPS
CAMPUS VIRTUAL DE SALUD PÚBLICA

*La autenticidad de este certificado se puede verificar en https://campus.paho.org/mooc/mod/simplecertificate/verify.php?code=5b715517-0f55-4dad-835c-3688d1e5aa6b

5f9cebf3-e618-4f5e-9111-3fdcac1f1c2e

Certificado de Participación

La Organización Panamericana de la Salud

certifica que:

Jorge Eduardo Ceron Hernandez

ha participado y aprobado el Curso Virtual:

Diagnóstico y manejo clínico del dengue

Ofrecido a través del Campus Virtual de Salud Pública

Horas: 20 - Porcentaje de aprobación: 80,00 %

30 de octubre de 2020

Dr. Jarbas Barbosa da Silva Jr.
Director

OPS CAMPUS VIRTUAL DE SALUD PÚBLICA

FIU Robert Stempel College of Public Health & Social Work
FLORIDA INTERNATIONAL UNIVERSITY

*La autenticidad de este certificado se puede verificar en https://campus.paho.org/mooc/mod/simplecertificate/verify.php?code=5f9cebf3-e618-4f5e-9111-3fdcac1f1c2e

CENTRO DE FORMACIÓN
E.R EMERGENCY SERVICE S.A.S

NIT: 900697564-8

República de Colombia-Educación informal

Decreto 4904/2009, Cap. V Decreto 1075/2015 (art. 2.6.6.8)

Ley 2150/95 art. 46-45

HACE CONSTAR QUE :

JORGE EDUARDO CERON HERNANDEZ

C.C 1.083.886.546

Aprobó el Curso

HUMANIZACION EN LOS SERVICIOS DE SALUD

Curso realizado los días 22 y 23 de Febrero de 2025 con una intensidad de 20 horas

En constancia a lo anterior se firma en Neiva (H) ~~a los veintitrés~~ (23) días del mes de febrero de dos mil veinticinco (2025). F.V.02-2027

ENOC NOSCUE MONTEALEGRE
Coordinador operativo
e-mail eremergencyservices@gmail.com
Calle 15 N°4-46 Neiva - Huila
3208646743-3162110303

E.R 202502-281399

Tribunal Nacional de Ética Médica

Ley 23 / 81 - Artículo 63

C108388654600340903
Codigo de verificacion

EL SUSCRITO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL

NACIONAL DE ÉTICA MÉDICA

CERTIFICA

Que consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones del Tribunal Nacional de Ética Médica el(a) doctor(a) **JORGE EDUARDO CERÓN HERNÁNDEZ**, identificado(a) con C.C. No. 1083886546 y T.P. o R.M. No. 1083886546 del(a) Secretaria de Salud Huila, no registra sanciones vigentes.

Nota: Esta certificación de antecedentes contiene las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones que se encuentren vigentes en dicho momento. Link de Verificación de certificado de antecedentes www.tribunalnacionaldeeticamedica.org/certificados/validar/

"EL PRESENTE CERTIFICADO NO ACREDITA LA CONDICION DE MÉDICO"

Dada en Bogotá, D. C., el martes 18 agosto 2026 a solicitud del(a) interesado(a).

HERMAN REDONDO GOMEZ
Presidente

Calle 147 No. 19-50 Oficina 32 Centro Comercial Futuro Tels. (601)7212847 Bogotá D. C.
E - Mail antecedentes@tribunalnacionaldeeticamedica.org, www.tribunalnacionaldeeticamedica.org
antecedentestribunal@outlook.com

E.S.E. HOSPITAL ARSENIO REPIZO VANEGAS	**ESE HOSPITAL "ARSENIO REPIZO VANEGAS" SAN AGUSTIN - HUILA**	**CÓDIGO:** A-TH-FO-05
		VERSIÓN: 02
	CERTIFICADO LABORAL	**FECHA:** 10/03/2025
		TRD: 112 25

CERTIFICADO No.084

LA E.S.E HOSPITAL ARSENIO REPIZO VANEGAS DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN HUILA

CERTIFICA:

Que el Doctor, **JORGE EDUARDO CERON HERNANDEZ**, identificado con Cédula de Ciudadanía No.1.083.886.546 expedida en Pitalito Huila , egresado de la Universidad de Antioquia en el año 2016, fue nombrado como profesional (MEDICO) EN CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO SOCIAL OBLIGATORIO en la E.S.E. HOSPITAL ARSENIO REPIZO VANEGAS de San Agustín Huila conforme a Resolución No.780 del 28 de octubre de 2016, código de plaza 4166800437011-1, código de habilitación 4166800437, código sede 1, a partir del 02 de noviembre de 2016.

De igual manera que JORGE EDUARDO CERON HERNANDEZ, cumplió con sus funciones como Medico en Servicio Social Obligatorio y los programas fijados por la Secretaria de Salud Departamental, durante el tiempo comprendido del 02 de noviembre de 2016 al 01 de noviembre de 2017.

Para constancia de lo anterior, se expide en San Agustín Huila, a los veintiséis (26) días del mes de marzo de dos mil veinticinco 2025

ANGIE LORENA GASCA OME
GERENTE

Copia: N/A
Proyectó: Liliana C
Revisó: Carolina O
Archivado en: Certificados/Talento Humano

	ESE HOSPITAL "ARSENIO REPIZO VANEGAS" SAN AGUSTIN - HUILA	CÓDIGO: A-TH-FO-05
E.S.E. HOSPITAL ARSENIO REPIZO VANEGAS		VERSIÓN: 02
	CERTIFICADO LABORAL	FECHA: 10/03/2025
		TRD: 112 25

CERTIFICADO No.085

LA SUSCRITA GERENTE DE LA E.S.E HOSPITAL ARSENIO REPIZO VANEGAS DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN HUILA

CERTIFICA:

Que el doctor, **JORGE EDUARDO CERON HERNANDEZ**, identificado con Cédula de Ciudadanía No.1.083.886.546 expedida en Pitalito Huila, prestó sus servicios profesionales como médico general bajo la modalidad de contrato de prestación de servicios en la E.S.E. HOSPITAL ARSENIO REPIZO VANEGAS de San Agustín - Huila, de acuerdo a la siguiente relación:

OBJETO	No. CONTRATO	FECHA INICIAL	FECHA FINAL
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MÉDICO GENERAL, PARA LA ESE HOSPITAL ARSENIO REPIZO VANEGAS	004	01/01/2018	31/05/2018
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MÉDICO GENERAL, PARA LA ESE HOSPITAL ARSENIO REPIZO VANEGAS	090	01/06/2018	30/09/2018

La presente certificación se despacha por solicitud del interesado y para constancia de lo anterior se expide en San Agustín Huila, a los veintisiete (27) días del mes de marzo de dos mil veinticinco 2025.

ANGIE LORENA GASCA OME
GERENTE

Copia: N/A
Proyectó: Liliana.C
Revisó: Carolina. O
Archivado en: Certificados/Talento Humano

Calle 13 N° 2-51 Esquina. **Conmutador:** 8373314
Gerencia: 313 3769596 **Urgencias:** 8373565 - 313 3770857
E-mail: gerencia@eseharv-sanagustin-huila.gov.co
http://www.eseharv-sanagustin-huila-gov.co
San Agustín - Huila - colombia
Código Postal - 418060

Función Pública | sigepII

FORMULARIO ÚNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 de 1995)

ENTIDAD RECEPTORA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JOSE DE ISNOS

Período 01/01/2024 - 31/12/2024

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA

1.1. DE BIENES Y RENTAS

YO. Jorge Eduardo Ceron Hernandez

IDENTIFICADO CON: C.C. X C.E. T.I. No. 1083886546 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:

PAIS: COLOMBIA DEPARTAMENTO: HUILA MUNICIPIO: PITALITO

DIRECCIÓN: CARRERA 2E 23 15 TELÉFONO: 3152073547

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO
KARLA MILDRED CERON HERNANDEZ	1084257608	HERMANO(A)
JORGE ALIRIO CERON ORDOÑEZ	12167322	MADRE
ELMA DORIS HERNANDEZ URBANO	36112415	MADRE

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995. **PARA TOMAR POSESIÓN** X **PARA RETIRARME** **PARA ACTUALIZACIÓN** **PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE** ,QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
HONORARIOS	$3.000.000
OTROS INGRESOS Y RENTAS	$0
TOTAL	$3.000.000

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NÚMERO DE CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
DAVIVIENDA	CUENTA DE AHORROS	055007670015411 5	PITALITO	7.000.000

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACIÓN DEL BIEN	VALOR
MUEBLES	DIL693	20.000.000

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR

1.2. DE PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCIÓN	CALIDAD DE MIEMBRO

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACIÓN, SOCIEDAD O ASOCIACIÓN	CALIDAD DE SOCIO

c) En la **SI** **NO** tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN N°

C.C. C.E. T.I.

2. ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido forma ocasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACIÓN

3. FIRMA

JUAN EU

FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA

21 Agost 2026

CIUDAD Y FECHA

DAFP-DAP

DIAN

Declaración de renta y complementario personas naturales y asimiladas residentes y sucesiones iliquidas de causantes residentes

PRIVADA

210

1. Año: 2024

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: **2118743861441**

(415)7707212489984(8020) 000211874386144 1

Datos del Declarante

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6.DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres	12.Cod. Dirección seccional
1083886546	4	CERON	HERNANDEZ	JORGE	EDUARDO	13

24. Actividad económica principal: 8621 — 25. Cód. Si en una corrección indique: — 26. No. Formulario anterior — 27. Fracción año gravable siguiente — 28. Uno por ciento (1%) de compras con factura electrónica: 105,000

Patrimonio — Total patrimonio bruto 29: 103,716,000 — Deudas 30: 0 — Total patrimonio líquido 31: 103,716,000

Cédula general

Conceptos/rentas	Rentas de trabajo		Rentas de trabajo que no provengan de una relación laboral o legal y reglamentaria		Rentas de capital		Rentas no laborales	
Ingresos brutos	32	0	43	0	58	128,000	74	44,761,000
Devoluciones, rebajas y descuentos							75	0
Ingresos no constitutivos de renta	33	0	44	0	59	65,000	76	0
Costos y deducciones procedentes			45	0	60	0	77	0
Renta líquida	34	0	46	0	61	63,000	78	44,761,000
Rentas líquidas pasivas - ECE					62	0	79	0
Rentas exentas: Aportes voluntarios AFC, FVP y AVC	35	0	47	0	63	0	80	0
Rentas exentas: Otras rentas exentas	36	0	48	0	64	0	81	0
Total rentas exentas	37	0	49	0	65	0	82	0
Deducciones imputables: Intereses de vivienda	38	0	50	0	66	0	83	0
Deducciones imputables: Otras deducciones imputables	39	0	51	0	67	0	84	0
Total deducciones imputables	40	0	52	0	68	0	85	0
Rentas exentas y/o deduc. imputables (Limitadas)	41	0	53	0	69	0	86	0
Renta líquida ordinaria del ejercicio			54	0	70	63,000	87	44,761,000
Pérdida líquida del ejercicio			55	0	71	0	88	0
Compensaciones por pérdidas			56	0	72	0	89	0
Renta líquida ordinaria	42	0	57	0	73	63,000	90	44,761,000

Ren. líquida céd. gen.	91	44,824,000	**Ren. ex. y ded. imp. li.**	92	105,000	**R. liq. ord. cédula gen.**	93	44,719,000	Comp. pérdidas año 2018 y ant.	94	0
Comp. exc. ren. presuntiva	95	0	Rentas gravables	96	0	**R. liq. grav. cédula gen.**	97	44,719,000	Renta presuntiva	98	0

Cédula de pensiones

Ingresos brutos por rentas de pensiones del país y del exterior	99	0
Ingresos no constitutivos de renta	100	0
Renta líquida	101	0
Rentas exentas de pensiones	102	0
Renta líquida gravable cédula de pensiones	103	0

Cédula de dividendos y/o participaciones

Dividendos y participaciones 2016 y anteriores, y otros	104	0
Ingresos no constitutivos de renta	105	0
Renta líquida ordinaria año 2016 y anteriores	106	0
1a. Subcédula años 2017 y siguientes numeral 3 art. 49 del E.T.	107	0
2a. Subcédula años 2017 y siguientes parágrafo 2 art. 49 del E.T.	108	0
Dividendos y participaciones recibidas del exterior	109	0
Rentas exentas de la casilla 109	110	0

Renta líquida gravable (Cédula general o renta presuntiva, de pensiones y de dividendos y participaciones, art. 241 E.T.)	111	44,719,000

Ganancias ocasionales

Ingresos por ganancias ocasionales del país y del exterior	112	50,000,000
Costos por ganancias ocasionales	113	0
Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	114	50,000,000
Ganancias ocasionales gravables	115	0

Impuesto sobre las rentas líquidas gravables (Art. 240 E.T.)

Cédula general, de pensiones y de dividendos y participaciones	116	0
Renta presuntiva, de pensiones y de dividendos y participaciones	117	0
Por dividendos y participaciones año 2017 y siguientes, 2a subcédula (Art. 240 E.T.)	118	0
Por dividendos y participaciones año 2016	119	0
Por dividendos y participaciones recibidas del exterior	120	0
Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables	121	0

Liquidación privada

Descuentos tributarios: Imp. pagados en el exterior	122	0	Donaciones	123	0
Descuentos tributarios: Dividendos, partícip. y otros	124	0	Total descuentos trib.	125	0
Impuesto neto de renta				126	0
Impuesto de ganancias ocasionales				127	0
Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales				128	0
Total impuesto a cargo				129	0
Anticipo renta liquidado año gravable anterior				130	0
Saldo a favor del año gravable anterior sin solicitud de devolución y/o compensación				131	0
Retenciones año gravable a declarar				132	1,283,000
Anticipo renta para el año gravable siguiente				133	0

Saldo a pagar por impuesto	134	0	Sanciones	135	2,572,000	Total saldo a pagar	136	1,289,000	Total saldo a favor	137	0
Número de dependientes económicos	138	0	Adición por dependientes a la casilla 62	139	0	Ult. supera topa indicativo art. 336-1 del E.T., marque X	140	0	Aporte voluntario	141	0

981. Cód. Representación — Firma del declarante o de quien lo representa

982. Cód. Contador — Firma contador — 984. Con salvedades

983. No. Tarjeta profesional

997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora

DIAN
2026-04-24 / 04:27:12 PM
2026 Fecha Aceptación de Recibo 6:27:12
Firmado

980. Pago total $: 0

996. Espacio para el número interno de la DIAN/ Adhesivo

91900441223581

20261167940948

PRESENTADO

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 300814185

PIB
13:20:36
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 06 de agosto del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JORGE EDUARDO CERON HERNANDEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1083886546:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 301488848

PIB
11:18:46
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 20 de agosto del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JORGE EDUARDO CERON HERNANDEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1083886546:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 20 de agosto de 2026, a las 11:19:39, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1083886546
Código de Verificación	1083886546260820111939

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES LEY 2455 / 2025 "LEY ÁNGEL"

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 11:20:21 AM horas del 20/08/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1083886546**
Apellidos y Nombres: **CERON HERNANDEZ JORGE EDUARDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Volver al Inicio

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia (https://www.policia.gov.co/)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 20/08/2026 11:22:17 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1083886546** y Nombre: **JORGE EDUARDO CERON HERNANDEZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **146050426** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Carrera 59 # 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN , Bogotá D.C
Línea de atención: 018000-910112

GOV.CO

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:24:20 horas del 20/08/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1083886546,** Apellidos y Nombres **CERON HERNANDEZ JORGE EDUARDO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ESE SAN JOSE DE ISNOS**, con NIT **813010996-2** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1083886546 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 20/08/2026 11:25 AM

Código Verificación: **NHZ4GTRX83**

Válida hasta: **18/11/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Resolución 766 habilitación de servicios
SECRETARIA DE SALUD DEPTAL

CERTIFICADO DE APTITUD LABORAL

DIAGNOSTICO OCUPACIONAL

CARRERA 2 NO. 4-50 CENTRO
Tel(s). 836 3170 - 836 1491 Cel(s). 315 6408296
web : www.saludocupacionalpitalito.com correo : info@saludocupacionalpitalito.com

Codigo de Prestador No. 415510156901 Licencia 2401 de 2015 expedida por la Secretaria Deptal del Huila
107213

Ciudad de Expedición: PITALITO - HUILA

Fecha de Reconocimiento: 2025-03-27 09:45

DATOS BASICOS



Empresa: **ESE HOSPITAL SAN JOSE ISNOS** Nit: **813010996**

Nombres y apellidos: **JORGE EDUARDO CERON HERNANDEZ** CC: **1083886546**

Cargo Actual: **AUDICTOR MEDICO**

Fecha Nacimiento: 1990-05-17 Edad: 34 Años Género: Masculino

TIPO DE EXÁMEN

☑ INGRESO ☑ OSTEOMUSCULAR

EXÁMENES AUXILIARES DIAGNÓSTICOS

No tiene pruebas funcionales.

DIAGNÓSTICO OCUPACIONAL (Este concepto está sujeto a profesiograma de la empresa.)

CONCEPTO DE APTITUD PARA EL CARGO: SIN RESTRICCIONES MÉDICAS PARA EL CARGO. SIN RESTRICCIONES PARA OSTEOMUSCULAR.

Restricciones
Ninguna

OBSERVACIONES

REMISIÓN EPS: ☑ NO
REMISIÓN ARL ☑NO
OTROS EXÁMENES DIAGNÓSTICOS ☑ NO
PVE Ninguna
SOSPECHA DE ENFERMEDAD PROFESIONAL: ☑NO

RECOMENDACIONES

PERSONALES:
INDICO DIETA SALUDABLE Y EJERCICIO FISICO 3 VECES POR SEMANA MÍNIMO 30 O 40 MINUTOS AL DÍA, ELIMINAR POR COMPLETO AZUCARES Y ALIMENTOS CON ALTO CONTENIDO DE SODIO, EVITAR EL CONSUMO DE ALCOHOL Y TABACO, EJERCICIOS DE FLEXIÓN Y EXTENSIÓN MUSCULAR ANTES DE INICIAR ACTIVIDADES LABORALES. CONTROL CON MEDICO OCUPACIONAL ANUALMENTE

MEDICAS:
Ninguna

SST:
ADOPTE UNA POSTURA ADECUADA AL TIPO DE TAREA QUE REALICE: TRABAJAR SENTADO ES LO MÁS ADECUADO PARA TRABAJOS QUE REQUIERAN PRECISIÓN O UNA INSPECCIÓN DETALLADA DE ELEMENTOS, MIENTRAS QUE EL TRABAJO DE PIE SERÁ ADECUADO PARA TAREAS QUE DEMANDAN MOVIMIENTO FRECUENTE POR EL ESPACIO DE TRABAJO, MANEJO DE CARGAS Y/O FUERZA. DESCANSOS PERIÓDICOS: REALIZA PAUSAS DURANTE LA JORNADA DE TRABAJO, COMO PAUSAS ACTIVAS, ESTIRAMIENTO DE BRAZOS, PIERNAS, MOVIMIENTO DE ROTACIÓN DEL CUELLO, MUÑECAS Y PIES, ESTAS PAUSAS SON RECOMENDABLES APLICARLAS CADA 2 HORAS DURANTE 10 MINUTOS. EJERCICIOS DE FLEXIÓN Y EXTENSIÓN MUSCULAR ANTES DE INICIAR ACTIVIDADES LABORALES. . REPORTAR TODO ACCIDENTE O INCIDENTE QUE OCURRA EN EL TRABAJO, REPORTAR LAS CONDICIONES DE TRABAJO QUE PUEDAN SER GENERADORAS DE ACCIDENTES LABORALES, SEGUIR EL MANUAL VIGENTE DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL DE LA EMPRESA

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Yo, JORGE EDUARDO CERON HERNANDEZ, identificado con CC: 1083886546, autorizo al médico abajo mencionado a que me realice de manera voluntaria el exámen médico ocupacional y/o exámenes complementarios necesarios y referenciados en este documento. Comprendo el propósito, los beneficios, interpretación, limitaciones y riesgos del exámen médico y/o exámenes complementarios, a partir de la información recibida por el profesional abajo mencionado. Certifico que la información que he suministrado es verdadera, completa y acepto el manejo de confidencialidad que el médico de a la misma. Autorizo que suministre la información necesaria a personas o entidades contempladas en la legislación para el buen cumplimiento del programa de salud ocupacional, así mismo dejo constancia que recibí copia del certificado ocupacional.

Evaluado por: Trabajador:

ASOPAGOS s.a.

RAZÓN SOCIAL :	JORGE EDUARDO CERON HERNANDEZ
IDENTIFICACIÓN:	CC-1083886546
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
FECHA GENERACIÓN REPORTE:	2026-08-20
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2026-09-10
FECHA DE PAGO:	2026-08-14
ENTIDAD DE PAGO:	BANCO DE OCCIDENTE
PERÍODO PENSIÓN:	2026-08
PERÍODO SALUD:	2026-08
NÚMERO PLANILLA:	8642095890
TOTAL COTIZANTES:	1
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	8669443002
TIPO DE PLANILLA:	I

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	IBC	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	1	$ 1.750.905	$ 0	$ 0	$ 0	$ 216.900	$ 216.900
25-14	900336004	COLPENSIONES	1	$ 1.750.905	$ 0	$ 0	$ 0	$ 280.200	$ 280.200
14-23	860011153	POSITIVA	1	$ 1.750.905	$ 0	$ 0	$ 0	$ 42.700	$ 42.700
				Total a pagar	$ 0	$ 0	$ 0	$ 541.800	$ 541.800

PAGADO

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	13/10/2026

nueva eps

CERTIFICA

El(La) Señor(a) JORGE EDUARDO CERON HERNANDEZ identificado(a) con CC 1083886546 se encuentra afiliado a la EPS en condición de 1° COTIZANTE.

Fecha de Activación de	**15/03/2022**
Estado de la Afiliación:	**ACTIVO**
IPS:	**SALUD VITAL DEL HUILA I.P.S S.A.S - SEDE PITALITO**
Categoría:	**A**

La presente certificación se expide a solicitud del(de la) interesado(a) en Bogotá para QUIEN INTERESE, a los 20 días del mes de agosto del año 2026.

La certificación tiene validez de un mes con respecto a la fecha de generación.

Observaciones:

ESTA CERTIFICACIÓN NO APLICA PARA SERVICIOS MÉDICOS.
NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

Cordialmente,

Gerencia de Afiliaciones
Nueva EPS S.A

DAVIVIENDA

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICADO

PITALITO, HUILA, **25/06/2026**
COLOMBIA,
A quién interese

Por medio de la presente hacemos constar que **el señor JORGE EDUARDO CERON HERNANDEZ** con **Cédula de Ciudadanía** número **1083886546**

Posee en el banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número	**076700154115**
Fecha de apertura	**02/04/2019**

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

PAZ Y SALVO No. 2026000306
LA SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL DE ISNOS HUILA

CERTIFICA:

Que, consultadas las bases de *datos* del municipio de Isnos, se evidencia que **JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA LA FLORIDA** identificado (a) con NIT No. **813004880-2**, se encuentra al día en las obligaciones correspondientes al Impuesto Predial, Impuesto de Industria y Comercio y estampillas municipales, sin que se evidencien obligaciones pendientes a su cargo en dichos conceptos.

El presente certificado tiene validez hasta el 31 de diciembre de 2026.

Se expide en la Secretaría de Hacienda del Municipio de Isnos, Huila, a solicitud del interesado.

Dado en Isnos, Huila, a los (20) días del mes de agosto del año dos mil veintiséis (2026).

SECRETARIA DE HACIENDA
20 AGO 2026
DEPARTAMENTO DEL HUILA

DIANA MARIA CARILLO CALDERON
Secretaria de Hacienda

Proyectó: Karen Yulieth Muñoz Parra

Revisó: Diana Maria Carrillo Calderon